

En las Salas Capitulares del dho Ayuntamiento de esta Villa de Murcia
en diez y siete de Agosto de mil
ochocientos diez y ocho. En el Cabildo ordinario
se juntaron los señores D. Manuel de
Cabrero y López de Mayor Abogado de
los R. Concejos M. de Mayor y Capitán
a Guerra de ella Sr. M. D. Gines Torre
González de Sandoval Presidor perpetuo
de dho dho Ayuntamiento y D. Lorenzo Ten
nander de Cáceres procurero del dho
y todos juntos en forma de Consejo, Junta
y Acuerdo trataron y acordaron lo
siguiente

En este Ayuntamiento por el Sr. Preside
de el señor manifestado tres officios
uno del Sr. Intendente de la Ciudad de Mur
cia para once del g. diez en diez. proce
der se venitan inmediatamente a la cobranza
de dhas de dha Capital la cantidad
de ochocientos veinte y dos d. de r. de r.
recomendado a este Pueblo por la havilita
cion de los dos Fabulosos q. se han
armado por impedir la introduccion de
la ganta Sevantina, y por el aumento de
guerras q. se ha ocurrido a las del
Septimo Distrito; Otro de dho Sr.
Intendente de la Ciudad de Cartago, como
Preside de la Junta Prov. de Contribu
cion Real del Reino para catorce del